



CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°128/2020

Acta N°017//2020

Montes, 18 de agosto de 2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) que es necesario renovar el Fondo COVID para el período del 01/08/20 al 31/08/20,

II) que el Fondo será administrado por el Sr. Alcalde Roberto Bravo o quien lo subrogue

II) que la totalidad del importe mensual del Fondo COVID sera de \$20.000 hasta noviembre de 2020

III) que se transferirá y gastara desde la cuenta CA\$001518371-0008

CONSIDERANDO: I) la Res. 118/2020, del Concejo del Municipio de Montes

II) que esta renovacion debio hacerse con anterioridad pero por problemas administrativos involuntarios no se llevo a cabo

CONTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Autorizar renovar el Fondo Permanente por \$17.850, para el período 01/08/20 al 31/08/20, cumpliendo lo indicado en el RESULTANDO de esta Resolución
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

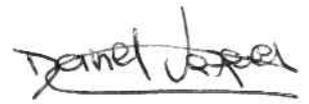


Firma del Alcalde



Firma Concejal

PABLO BONILLA



Firma Concejal

Daniel Vazquez



Firma Concejal

Firma Concejal